

06 MAR 2023



06 MAR 2023

Resolución Administrativa

Lima, 03 de Marzo de 2023



VISTO:

El Informe Nº 097-2023-EBYP-OP-HNDM, de fecha 28.02.2022, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro Nº 07720-2023, sobre **cese por límite de edad** del servidor **Alejandro RIVAS CASTAÑEDA**, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STC, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 050-2023-OP-Nº 031-ESCYR-HNDM, de fecha 22.02.2023, se comunica al servidor Alejandro RIVAS CASTAÑEDA, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STC, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 25 de febrero de 2023, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalonario Nº 0143-2023 de fecha 23.02.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que el servidor Alejandro RIVAS CASTAÑEDA, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STC, ingreso a laborar en la condición de contratado a partir del 01 de abril de 1983 según la Resolución Vice Ministerial Nº 0148-83-SA-VM-P, y nombrado a partir del 01 de julio de 1986, de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 631-1987-DUP-HA-Nº5-DM, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 024-2023-OP-HNDM de fecha 22.02.2023, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 26 de febrero de 2023;

Que, según el Informe Nº 016-2023-ERYP-OP-HNDM, de fecha 27.02.2023, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de febrero de 2023, del servidor Alejandro RIVAS CASTAÑEDA, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STC, identificado con DNI Nº 08917492, Código AIRHSP 001131, Plaza 099150, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel, y menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese; asimismo informa que con fecha 27.02.2023 recibió la Carta Nº 050-2023-OP-Nº 031-ESCYR-HNDM, de agradecimiento por los servicios prestados al mencionado servidor, es decir, posterior al cierre de planilla, por lo que, al no contar con información oportuna en el presente mes, se efectuó el siguiente pago:

CONCEPTO	FEBRERO 2023		MONTO S/
	SE PAGO (28 DIAS) S/	DEBIO SER (25 DIAS) S/	
Valorización Principal 65%	1,603.55	1,431.74	171.81
Valorización Principal 35%	863.45	770.94	92.51
TOTAL S/	2,467.00	2,202.68	264.32

Monto a revertir a favor del estado:

ESPECIFICA DE GASTOS	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	MONTO A REVERTIR S/
21 13 21	REMUNERACIONES	RECURSOS ORDINARIOS	0144-0124	264.32
TOTAL S/				264.32

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

06 MAR 2023

Srta. Lisette YARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 26 de febrero de 2023;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, con eficacia anticipada al **26 de febrero de 2023**, a don **Alejandro RIVAS CASTAÑEDA**, Técnico Asistencial, Categoría Remunerativa STC, identificado con DNI N° **08917492**, Código AIRHSP 001131, Plaza 099150, servidor del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

ZMSI/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Of. de Servicios Generales y Mantenimiento
Of. de Estadística e Informática ✓
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo